

y las subvenciones que pudieran conceder las Diputaciones Provinciales y las Comunidades Autónomas.

En el marco de la normativa descrita, la Subdelegación del Gobierno en Málaga se dirige a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, comunicándoles que los presupuestos de las obras de reparación a financiar ascienden a 46.800.000 ptas., con una financiación estatal del 50% del importe de los proyectos o presupuestos, completadas en partes iguales del 25% por la Diputación Provincial y la Junta de Andalucía, correspondiendo a esta última una aportación de 11.700.000 ptas.

La citada cantidad de 11.700.000 ptas., aparece consignada en la partida presupuestaria 76500.81.A.O, correspondiente a servicios y obras. Por ello,

RESUELVO

1. La efectividad de la aportación citada de 11.700.000 ptas., que será entregada a la Diputación Provincial de Málaga, a efectos de reparación de los daños sufridos por la inundaciones acaecidas en septiembre y octubre de 1997, para su distribución a los municipios, y por los importes, que se detallan a continuación:

Alhaurín de la Torre: 1.834.138 ptas.
Red saneamiento.

Alora: 200.000 ptas.
Muro acceso núcleo urbano.

Benarrabá: 1.250.000 ptas.
Reparación diversas calles.

Cortes de la Frontera: 1.650.000 ptas.
Red saneamiento: 750.000.
Rep. alumbrado público: 750.000.
Red. abastecimiento: 150.000.

Genalguacil: 2.000.000 de ptas.
Red abastecimiento.

Istán: 1.500.000 ptas.
Red saneamiento.

Jubrique: 2.000.000 de ptas.
Red saneamiento y abastecimiento.

Teba: 1.265.862 ptas.
Daños en cementerio.

3. La justificación de esta subvención se hará ante esta Delegación del Gobierno en la forma prevista en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril.

4. El plazo para justificar documentalmente que ha sido ejecutada la obra, realizado el servicio o cumplida la finalidad que ha motivado la concesión, será de tres meses contados a partir de la fecha de pago. En el caso de haberse efectuado el pago con anterioridad a la realización de la acción proyectada, el incumplimiento por el beneficiario de ésta determinará el inmediato reintegro de la cantidad entregada.

Málaga, 15 de diciembre de 1998.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 22 de diciembre de 1998.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 22 de diciembre de 1998.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2.600 millones de pesetas.
Pagarés a seis (6) meses: 1.000 millones de pesetas.
Pagarés a nueve (9) meses: 200 millones de pesetas.
Pagarés a doce (12) meses: 1.000 millones de pesetas.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 100 millones de pesetas.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,200.
Pagarés a seis (6) meses: 98,450.
Pagarés a nueve (9) meses: 97,700.
Pagarés a doce (12) meses: 96,930.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 95,340.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 3,155%.
Pagarés a seis (6) meses: 3,097%.
Pagarés a nueve (9) meses: 3,093%.
Pagarés a doce (12) meses: 3,073%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 3,149%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,202.
Pagarés a seis (6) meses: 98,450.
Pagarés a nueve (9) meses: 97,700.
Pagarés a doce (12) meses: 96,930.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 95,340.

Sevilla, 23 de diciembre de 1998.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocu-

pacional de la Junta de Andalucía y Orden de 17 de marzo de 1998 de la Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Núm. expte.: 11-273/98J.
Entidad: Afanas Villamartín.
Importe: 3.108.000.

Núm. expte.: 11-257/98J.
Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
Importe: 23.598.600.

Núm. Expte.: 11-224/98J.
Entidad: Escuela de Negocios de Jerez.
Importe: 1.008.450.

Núm. expte.: 11-218/98J.
Entidad: Asociación de Mujeres «El Alba del Valle».
Importe: 8.398.500.

Núm. expte.: 11-252/98J.
Entidad: Afanas Medina.
Importe: 3.132.000.

Cádiz, 10 de diciembre de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y Orden de 17 de marzo de 1998 de Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Nº EXPTE:	ENTIDAD	IMPORTE
11-28/98J	ACADEMIA BAHIA, S.L.	19.584.000
11-124/98	EXCMO. AYUNTO. PTO. STA. MARIA	5.737.000
11-50/98	CAMARA COMERCIO E INDUSTRIA DE JEREZ	2.389.500
11-208/98	CEFOR-SIERRA S.L.	15.540.000
11-115/98	FRIO-CHICLANA	4.755.000
11-59/98	INFOZAP, S.L.	4.779.000
11-110/98	EXCMO. AYUNTO. PTO. REAL	19.428.300
11-121/98	FORINSUR, S.L.	3.681.000
11-45/98	CENTRO DE ESTUDIOS ACACIAS, S.L.	10.323.750

Nº EXPTE:	ENTIDAD	IMPORTE
11-38/98	CENTRO CULTURAL ADULTAS "TRILLE"	5.685.750
11-260/98	CESTEM, S.L. (ACADEMIA LA SIERRA)	5.665.500
11-88/98	Fco.GOMEZ DOMINGUEZ (GOYA C.E.)	2.389.500
11-65/98	ASOC.MUJERES POR LA IGUALDAD (ODISEA)	1.926.000
11-98/98	TELECOMUNICACTON Y AUTOMATICA,S.L.	4.219.200
11-145/98	AUTOESCUELA ROCHA	3.804.000
11-118/98	MAUDE STUDIO (M.A.SANCHEZ MATA)	2.389.500
11-102/98	ACADEMIA AULA MAGNA	2.889.000
11-146/98	COORDINADORA ALTERNATIVA	7.281.000
11-31/98	FUNDACION AL-ANDALUS	7.204.500
11-71/98	LICEO LINENSE EUROPA, S.L.	2.389.500
11-107/98	CENTRO DE NEGOCIOS DE CHICLANA	2.479.500
11-155/98	COLEGIO SALESIANOS (MANUEL LORA TAMAYO)	6.657.000
11-81/98	CENTRO DE ENSEÑANZAS OCUPACIONALES DE ANDALUCIA	4.815.000
11-003/98	FOREMSER INFORMATICA, S.L.	2.389.500
11-022/98	C.E.E.T. (JOSEFA DIAZ GUILLEN)	5.735.500
11-030/98	ACADEMIA ZEUS (ENRIQUE ALMISAS ALBENDIZ)	2.389.500
11-063/98	ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO DE JEREZ	12.510.000
11-008/98	SOCIEDAD ANONIMA JEREZANA DE ESTUDIOS	24.318.000
11-040/98	MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (AUTOESCUELA SAN CRISTOBAL)	3.881.700
11-96/98	TELEGRAFIA 2000, S.L.	17.125.800
11-216/98	EXCMO. AYUNTO. SAN JOSE DEL VALLE	3.885.000
11-209/98	VENTORRILLO DEL CARBON, S.L.	3.862.950
11-254/98	EXCMO. AYUNTO. SANLUCAR DE BARRAMEDA	6.433.500
11-090/98	COLEGIO SALESIANOS "SAN IGNACTO"	3.348.000
11-042/98	CEA-2, ENSEÑANZA AUDIOVISUAL	2.389.500